



## Ficha metodológica

# TRANSPORTE AÉREO DE LA COMUNIDAD ANDINA



**Nombre:** Movimiento internacional regular y no regular de aeronaves, pasajeros, carga y correo.

**Normativa:** La información es transmitida por los Países Miembros de la Comunidad Andina en el marco de la Decisión 650 “Estadísticas comunitarias sobre el transporte aéreo”, y la Resolución 2104 “Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos Estadísticos de Transporte Aéreo de la Comunidad Andina”.

**Fuentes de información:** Dirección General de Aeronáutica Civil de Bolivia, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil de Colombia, Dirección General de Aviación Civil de Ecuador, y la Dirección General de Aeronáutica Civil del Perú.

Para más información sobre la metodología de los Países Miembros se lista a continuación los enlaces de acceso a la web de cada entidad:

#### **Bolivia**

<https://www.dgac.gob.bo/>  
<https://www.ine.gob.bo/>

#### **Colombia**

<https://www.aerocivil.gov.co/>  
<https://www.dane.gov.co/>

#### **Ecuador**

<https://www.aviacioncivil.gob.ec/>  
<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas/>

#### **Perú**

<https://www.gob.pe/8032-ministerio-de-transportes-y-comunicaciones-direccion-general-de-aeronautica-civil>  
<https://www.gob.pe/inei>

**Objetivo:** Colectar información estadística de transporte aéreo sobre el movimiento internacional regular y no regular de aeronaves, pasajeros, carga y correo, en cumplimiento del artículo 5 de la Decisión 650.

**Alcance temático:** Las estadísticas comunitarias sobre el movimiento internacional regular y no regular de aeronaves, pasajeros, carga y correo presentan información sobre pasajeros a bordo, asientos ofrecidos, carga y correo a bordo, capacidad de carga ofrecida y vuelos realizados, según tipo de vuelo y servicio aéreo por países, aeropuertos y líneas aéreas.



## Definiciones básicas:

- **Aeropuerto internacional:** es un aeropuerto de entrada o salida designado para los servicios aéreos internacionales donde se llevan a cabo los trámites de aduana, inmigración, sanidad pública, reglamentación veterinaria y fitosanitaria y procedimientos similares.

- **Asientos ofrecidos:** se refiere al número total de asientos de pasajeros, disponibles para la venta en una aeronave que realice una etapa de vuelo entre dos aeropuertos.

En una etapa de vuelo, el número total de pasajeros de pago no debe ser superior al número total de asientos de pasajeros disponibles para la venta.

- a) Incluye los asientos ya vendidos en una etapa de vuelo como los ocupados por pasajeros en tránsito directo.
- b) Excluye los asientos que no estén realmente disponibles para el transporte de pasajeros debido a límites del peso bruto máximo por motivos operacionales.

- **Capacidad de carga ofrecida:** es la capacidad de carga total, encima y debajo de la cubierta, disponible para el transporte de carga y correo teniendo en cuenta las restricciones de la carga cuando corresponda y las restricciones operacionales respecto al suministro de capacidad.

Incluye la capacidad de carga ya vendida en una etapa de vuelo, como aquella capacidad ocupada por carga y correo en tránsito directo.

- **Carga y correo a bordo:** la carga incluye el expreso y las valijas diplomáticas, pero excluye el equipaje de los pasajeros. El correo incluye toda la correspondencia y otros objetos enviados por una administración postal para ser entregados a otra.

Comprende la carga y el correo en tránsito directo y aquellos provenientes o destinados a transbordos.

- **Carga y correo desembarcados:** es el total de carga y de correo cuyo viaje termina en el aeropuerto respecto al cual se envían los datos. Comprende la carga y el correo que continuarán su viaje en otro vuelo, exceptuando aquellos en tránsito directo.

- **Carga y correo embarcados:** es el total de carga y correo, cuyo viaje comienza en el aeropuerto respecto al cual se envían los datos. Comprende la carga y correo que han desembarcado de un vuelo y se están embarcando en otro para continuar su viaje, exceptuando aquellos en tránsito directo.

- **Etapa de vuelo:** es la operación de una aeronave desde el despegue hasta el aterrizaje siguiente.



- **Movimientos de aeronaves comerciales:** son todos los aterrizajes y los despegues de aeronaves contados por separado, es decir, un aterrizaje y un despegue se cuentan como dos movimientos.

- a) Incluyen todos los servicios aéreos internacionales efectuados, regulares y no regulares, ofrecidos al público para el transporte de pasajeros, carga y correo.
- b) Excluyen los aterrizajes de toque y despegue inmediato y los aterrizajes abortados.

- **Pasajeros desembarcados:** es el número total de pasajeros cuyo viaje termina en el aeropuerto respecto al cual se envían los datos, comprendido el número de pasajeros que continuarán su viaje en otro vuelo, exceptuando aquellos en tránsito directo.

- **Pasajeros embarcados:** número de pasajeros cuyo viaje comienza en el aeropuerto respecto al cual se envían los datos. Comprendido el número de pasajeros que han desembarcado de un vuelo y se están embarcando en otro para continuar su viaje, exceptuando aquellos en tránsito directo.

- **Pasajeros a bordo:** representan el total de pasajeros que ocupen un asiento a bordo de la aeronave.

- a) Incluye el número de pasajeros en tránsito directo y aquellos provenientes o destinados a transbordos.
- b) No se incluye los infantes que no ocupen un asiento.

- **Servicio aéreo:** incluye todo transporte público, regular o no regular realizado por aeronave.

- **Servicio aéreo comercial:** es todo transporte aéreo realizado por aeronave de transporte público de pasajeros, correo o carga por remuneración o por alquiler.

- **Vuelos regulares:** son aquellos que se realizan con sujeción a itinerarios y horarios prefijados y que se ofrecen al público mediante una serie sistemática de vuelos. Tales condiciones deben cumplirse en su conjunto.

- **Vuelos no regulares:** son aquellos que se realizan sin sujeción a la conjunción de los elementos que definen los vuelos regulares.

**Variables e indicadores:** tráfico aéreo intracomunitario de pasajeros, carga y correo; entrada y salida internacional de pasajeros, carga y correo; tráfico aéreo internacional regular y no regular de pasajeros, carga y correo; aeronaves que operan en los Países de la Comunidad Andina; tráfico intracomunitario de vuelos de pasajeros y carga; aterrizaje y despegue de vuelos de pasajeros y carga.

Se precisa que la oficina de estadísticas de la Secretaría General de la Comunidad Andina priorizó presentar los datos oficiales enviados por los Países Miembros, por lo que no se realizan ajustes de redondeo. Debido a lo anterior, es posible que los cuadros presenten diferencias no significativas entre los totales y la suma de sus partes.

**Periodicidad de la información:** Mensual y anual

**Nota aclaratoria:**

La información correspondiente al tráfico internacional de carga y correo del Ecuador fue actualizada como resultado de la revisión de consistencia de los datos transmitidos a la oficina de estadísticas de la Secretaría General de la Comunidad Andina. En consecuencia, los totales del tráfico de carga corresponden a lo consignado en el archivo de aeropuertos transmitido por la delegación del Ecuador en el marco de lo establecido en la Resolución 2104 (Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos Estadísticos de Transporte Aéreo de la Comunidad Andina). Por lo anterior, la desagregación del tráfico de carga del Ecuador según aeropuertos y líneas aéreas no está disponible.